

Villas manifestaban este arrippto; Participo
á V. de orden de S. M. para su cum-
plimiento, con advertencia de que no admita
V. recurso alguno que se oponga á la
obervancia de esta Resolucion. Dios que
á V. m. a. como dev. Madrid primer
de Julio de mil setec. cinquenta y dos =

Marq^s de la Ensenada: S. D. Fran. Barrero
Es copia á la letra de la R. orden orig^l = Barrero
Es copia á la letra de la que me ha dirigido
el S. D. Fran. Barrero y el Sr. Intendente
de Marina del Departam^{to} de Cartagena á
á efectos de comunicarla á la Justicia de la
Villa de Mula, assi lo certifico en Murcia
á nueve de Julio de mil setec. cinquenta y dos

Joseph Salillas

